



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE: 867
28/11/13
RDD/sfm

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 2 5 6 7

Litueche, 0 6 DIC 2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3.063/1980 del Ministerio del Interior sobre traspaso de los establecimientos educacionales; Lo señalado en el artículo 195 del Código del Trabajo, sobre permiso pagado por nacimiento de un hijo; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 “Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus posteriores modificaciones”; La ley 19.464/1996 que establece normas para el personal no docente de establecimientos educacionales y sus modificaciones; El DECRETO 3 de 1984, que aprueba reglamento de autorización de Licencias Médicas por la Compín e Instituciones de Salud Previsional, modificado mediante el decreto 168 del 2006; La ley N° 16.744, Establece Normas Sobre Accidentes del Trabajo y enfermedades Profesionales; La Ley N° 19.345 que dispone de la ley 16.744 a trabajadores del sector público; el artículo 12 de la Ley N° 18.196, sobre reajustabilidad del subsidio por incapacidad laboral fuera del plazo legal; Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que asume Alcalde; y, lo dispuesto en la Ley N°. 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: Las Licencias médicas presentadas por los funcionarios municipales dependientes del departamento de educación, autorizadas y adjuntas.

DECRETO:

1.- CONCEDESE, el uso de las Licencias médicas de los siguientes funcionarios municipales del departamento de educación, que se individualizan a continuación.

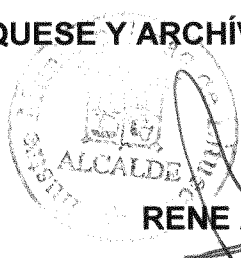
Nombre Funcionario	C. Identidad	Cargo	N° Licencia	Total Días	Desde	Hasta
César Jara Vargas	9.838.0005-1	A. Educación	42182552	15	22/11/13	06/12/13
Cecilia Donoso González	08.529.684-4	Docente	2085949-0	30	24/11/13	23/12/13
Christian Cornejo Becerra	14.284.619-5	Docente	4279200	14	25/11/13	08/12/13
María A. Moya Matus	14.570.361-1	A. Educación	42166647	05	25/11/13	29/11/13
Silvia Osorio Hidalgo	07.373.870-9	A. Educación	32472316	02	27/11/13	28/11/13

2.- ENTREGASE, copia del presente decreto Alcaldicio a la habilitada de Educación para su devengamiento y la oportuna recepción de los montos correspondientes a licencias médicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Archivo DAEM
- Archivo Municipal

RAE/MOP/RDD/sfm.-